

PARTE I:

**INSTRUCCIONES A
LOS
OFERTANTES**

IO -01 INTRODUCCIÓN

Los presentes documentos contienen las Condiciones y Especificaciones Técnicas a las que habrán de ajustarse los ofertantes para la presentación de ofertas técnicas y económicas para la ejecución del proyecto objeto de esta invitación, cuya finalidad es seleccionar al contratista que habrá de realizar **la Obra especificada en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)**, de acuerdo a la Parte IV: Condiciones Técnicas, de las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas, en virtud de la Contratación Directa por Declaratoria de Urgencia organizada por el Fondo de Conservación Vial.

El marco de referencia para los servicios que se requieren se describe en las Condiciones Técnicas y Condiciones particulares del Proyecto (CPP).

El plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP) desde la fecha establecida en la orden de Inicio.

Las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas están constituidas por los documentos siguientes:

- a) Parte I: Instrucciones a los Ofertantes.
- b) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)
- c) Parte III: Condiciones Generales de Contratación.
- d) Parte IV: Condiciones Técnicas
- e) Parte V: Modelo de Contrato y Fianzas
- f) Parte VI: Manual de Seguridad Vial, Imagen Institucional y Prevención de Riesgos en Zonas de Trabajo del FOVIAL
- g) Parte VII: Evaluación del Desempeño.
- h) Parte VIII: Plan de Control de Calidad.
- i) Parte IX: Anexos:
 - Guía de Evaluación
 - Plan de Oferta en formato digital (Microsoft – Excel)

Tales documentos tienen como finalidad informar al ofertante del alcance de los servicios requeridos, las obligaciones que adquiere para con el FOVIAL en el caso de ser adjudicatario y las obligaciones del FOVIAL con el adjudicatario; así como los procedimientos a que deberá someterse y respetar para elaborar y presentar las respectivas ofertas.

Posteriormente a la adjudicación, estas Condiciones y Especificaciones Técnicas, notas aclaratorias y sus adendas, si las hubiere, formarán parte integral del contrato, siendo, por tanto, de obligado cumplimiento para los contratantes.

Tanto previo como posteriormente a la suscripción del correspondiente contrato, el ejemplar de las Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentra en el expediente la GACI del FOVIAL prevalecerá sobre cualquier otro. Dicho ejemplar, sellado y rubricado por el adjudicado, será el único que hará fe.

Instrucciones a los ofertantes.

En las **Instrucciones a los ofertantes** se expone lo siguiente:

- 1) Todos aquellos datos que los ofertantes deben conocer para la elaboración de sus ofertas, el procedimiento que deben seguir y los formatos que deben utilizar para presentarlas.
- 2) Los datos y documentos que los ofertantes deben aportar para su identificación, el contenido técnico y económico que deben proporcionar referente al trabajo a efectuar y que servirá posteriormente para evaluar las ofertas presentadas; y,
- 3) Los criterios de evaluación que se seguirán en la selección y se ponen a disposición los formatos relativos a toda la documentación a presentar.

Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

En las Condiciones Particulares del Proyecto se presentan los datos particulares y específicos de cada uno de los procesos, aspectos como nombre del proyecto, valores de fianzas y anticipos, tiempo de ejecución, plan de oferta, etc.

Condiciones Generales de Contratación.

En las **Condiciones Generales de Contratación** se expone:

- 1) Las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales los servicios deben llevarse a cabo;
- 2) Las instrucciones referentes a personal asignado, reportes y documentación, notificaciones y comunicaciones a lo largo del contrato; y,
- 3) Otras circunstancias especiales.

Condiciones Técnicas.

En las **Condiciones Técnicas** se establece:

1. La especificación técnica de cada una de las partidas dentro del servicio a desarrollar;

2. Las normas y procedimientos que deben cumplir las diferentes actividades a ejecutarse,
3. Renglón de medición y pago para las partidas a ejecutarse.

Modelos de Contratos y fianzas.

El contrato, cuyo modelo forma parte de los documentos de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas, es inamovible en sus términos. Por consiguiente, la oferta técnico-económica debe ser elaborada teniendo en cuenta la obligatoriedad del documento contractual.

El referido contrato contiene los derechos y obligaciones del contratista y el FOVIAL, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el FOVIAL al contratista, en virtud del cual el contratista se obliga a ejecutar el proyecto, y el segundo a compensar por ello al contratista de conformidad a la forma de pago y a los requisitos establecidos en dicho contrato.

El contratista responderá de conformidad a los términos del contrato, especialmente por la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados; así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Además se agrega el modelo de los modelos de fianzas que deberá presentar el ofertante que resulte adjudicatario del contrato.

Manual de Seguridad Vial, Imagen Institucional y Prevención de Riesgos en Zonas de Trabajo del FOVIAL

El **Manual de Seguridad Vial, Imagen Institucional y Prevención de Riesgos en Zonas de Trabajo del FOVIAL**, contiene los mecanismos a seguir para controlar el tráfico en las zonas de trabajo, la seguridad vial y todo lo relacionado con la imagen institucional, así como también la protección a los trabajadores que realizan actividades de reparación o mantenimiento de las vías

Plan de Control de Calidad

El Plan de Control de Calidad del contratista es un sistema de auto control que contiene los lineamientos, requisitos y metodologías para el contratista planifique y ejecute la obra, inspecciones, pruebas y ensayos, y registros de manera sistemática, con el propósito de que los procedimientos constructivos y obra terminada cumplan con los requisitos contractuales.

Hoja de evaluación de desempeño

Contiene los parámetros con los cuales el desempeño del contratista será evaluado durante la realización de su contrato, la cual se tomará en cuenta en la contratación de las empresas en los años siguientes.

Guías de Evaluación

Documento guía para evaluar la fase de Co-Calificación y la oferta Técnica del Ofertante

Si algún ofertante tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que componen las Condiciones y Especificaciones Técnicas, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en los citados documentos, deberá notificarlo por escrito mediante nota, dirigida al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOVIAL, Km 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce al Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, departamento de La Libertad, El Salvador, C. A., dentro del plazo establecido en las CPP, con el objeto de emitir la respectiva adenda o aclaración, si lo anterior fuere procedente de acuerdo con el análisis realizado por el FOVIAL.

Si ningún ofertante hiciera, por escrito, las consultas correspondientes o no presentare ninguna observación a los referidos documentos, se presumirá de derecho que el ofertante, al presentar su oferta, conviene y acepta que sus documentos de oferta sean evaluados como los presentó, de conformidad a los parámetros previstos y más favorables para el FOVIAL. Por consiguiente, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá reclamo alguno de ningún ofertante a causa o como consecuencia de la existencia de dudas en la interpretación u observaciones a los documentos que componen las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

De oficio o a petición de cualquier ofertante y con el objeto de modificar o aclarar cualquiera de los documentos que constituyen las Condiciones y Especificaciones Técnicas, el FOVIAL podrá emitir, en forma de adendas o notas aclaratorias, las modificaciones, explicaciones o instrucciones que estime convenientes, dentro del plazo establecido en las CPP antes de la fecha señalada para la recepción de las ofertas. Dichas adendas o aclaraciones se harán constar por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte integrante de las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

El FOVIAL contestará y comunicará por escrito a los interesados que hayan retirado las Condiciones y Especificaciones Técnicas, toda consulta u observación presentada en la forma y dentro del plazo establecidos en la CPP.

Se tendrán por inexistentes las explicaciones, instrucciones o modificaciones verbales.

Todo lo anterior es aplicable al ofertante ganador, quien tendrá la obligación de informar por escrito al FOVIAL sobre la existencia de cualquier término, condición o estipulación contradictoria dentro de las Condiciones y Especificaciones Técnicas antes de la fecha de suscripción del contrato. De no hacerlo, acepta que en caso de discrepancias o contradicciones entre los documentos contractuales, sean éstos interpretados en las condiciones más favorables para la ejecución de la obra, a juicio del FOVIAL.

IO -02 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ADMINISTRADOR
DE CONTRATO:

Técnico perteneciente al FOVIAL, designado por éste para el monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto y

contrato respectivo de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El instrumento particular que regulará los proyectos, redactado con el propósito que los interesados conozcan en detalle el objeto, las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas. Las cuales están constituidos por los documentos siguientes: Parte I: Instrucciones a los Ofertantes, Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto (CPP), Parte III: Condiciones Generales de Contratación, Parte IV: Condiciones Técnicas, Parte V: Modelo de Contrato, Parte VI: Manual de Seguridad Vial, Imagen Institucional y Prevención de Riesgos en Zonas de Trabajo del FOVIAL, .Parte VII Plan de control de Calidad, Parte VIII. Evaluación de desempeño Parte IX Anexos

CONTRATANTE:

El FOVIAL.

CONTRATISTA:

La persona natural o jurídica o la unión de varias, que habiendo suscrito por sí, por medio de representante legal o apoderado, el contrato respectivo, ejecutará el contrato en forma directa o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación le diere el FOVIAL.

DÍAS CALENDARIO:

Son todos los días del año, laborales o no.

DÍAS HÁBILES:

Los días calendario, exceptuando los días sábados, domingos y días oficiales festivos de acuerdo al Código de Trabajo.

DOLARES O (US\$):

Dólares de los Estados Unidos de América. Moneda de curso legal en la República de El Salvador a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero de 2001. Para efectos de este proceso, todas las cifras monetarias deberán expresarse en esta moneda.

FINANCIAMIENTO:

Fondo General.

FOVIAL:

El Fondo de Conservación Vial, creado por Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000.

GERENTE DEL

CONTRATISTA:	Profesional designado por el Contratista con la responsabilidad de la dirección general del proyecto.
GERENTE DEL SUPERVISOR:	Profesional designado por el Supervisor con la responsabilidad de la supervisión general del proyecto, velando por el cumplimiento de los Documentos Contractuales.
INGENIERO RESIDENTE	El ingeniero civil designado por el supervisor, quien a tiempo completo supervisará todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del FOVIAL.
LEY DEL FOVIAL:	Ley del Fondo de Conservación Vial, contenida en Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000, publicado en Diario Oficial No. 237, Tomo 349, del 18 de diciembre de 2000, y sus reformas.
LACAP:	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobada por Decreto Legislativo No. 868, del 5 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 88, Tomo 347, del 15 de mayo de 2000, y sus reformas.
OFERTANTE:	La persona natural o jurídica que presenta una oferta en todo de acuerdo con todos los documentos que forman parte de las Condiciones y Especificaciones Técnicas.
ORDEN DE INICIO:	La notificación escrita al contratista mediante la cual el FOVIAL establece la fecha en que el contratista deberá comenzar las obras de conformidad al contrato respectivo.
PERSONA:	Persona natural o jurídica.
PROYECTO:	Designación de la obra objeto de este contrato, , según las Condiciones Particulares del Proyecto
SUBCONTRATISTAS:	Persona natural o jurídica o la unión de varias que, previa autorización por escrito del FOVIAL, tenga un contrato directo con el contratista para la ejecución de una o varias partes accesorias o complementarias de la obra. El subcontratista sólo tendrá derechos frente al contratista, por razón de la subcontratación.
SUPERINTENDENTE:	El ingeniero civil designado por el contratista, quien a tiempo completo dirigirá todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del supervisor.

SUPERVISOR: Persona natural o jurídica, o la unión de varias, competente contratada por el FOVIAL y encargada, entre otros, de que la obra sea ejecutada de acuerdo a los Documentos Contractuales.

GACI: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

IO -03 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

El ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como a cualquier adenda o nota aclaratoria, enviada posteriormente.

El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la ejecución de la obra, tales como: adquisición de materiales, transporte, estibación, embarque, descarga, almacenaje, impuestos y aranceles aduaneros, de introducción y de cualquier índole, equipos, servicios, mano de obra, prestaciones laborales y sociales estipuladas por las leyes nacionales vigentes, toda clase de tributos sean fiscales o municipales y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de todas las obras a ejecutar.

El ofertante debe examinar, obligatoria y detenidamente, el lugar donde se ejecutarán las obras así como estudiar y analizar el contenido de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, para tener una concepción completa del objeto y alcance de las obras a realizar.

El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza, ubicación y cantidades de obra a ejecutar, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo; en consecuencia, cualquier falla por parte del ofertante en la ejecución de lo anterior no lo exonerará posteriormente como contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria y completa, sin erogación adicional para el FOVIAL.

La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos, y deberá tener una vigencia de acuerdo a lo indicado en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP) contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

El ofertante deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta económica que deberá hacerlo en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Todas las hojas de la oferta deberán estar numeradas correlativamente, selladas y rubricadas por el ofertante, su representante legal o apoderado. La falta de alguno de estos requisitos podrá ser subsanada de conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN.

Las ofertas, se presentarán en idioma castellano, en un **(1) original y una (1) copia**, en la fecha y hora señaladas en las Condiciones Particulares del Proyecto, en las oficinas del FOVIAL situadas en el lugar indicado en la **IO-01** de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado las Condiciones y Especificaciones Técnicas. La apertura de las ofertas se realizará a partir de la hora indicada en las Condiciones Particulares del Proyecto de la misma fecha, en el lugar antes indicado, o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado las Condiciones y Especificaciones Técnicas. Las ofertas deberán incluir en su primera página el respectivo INDICE, en el que se haga relación al contenido de las mismas, y deberá respetar el orden indicado en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Todos los documentos que acompañen la oferta, incluyendo documentos de identidad, documentos legales, estados financieros y demás, que se encuentren redactados en idioma distinto del castellano, deberán ser acompañados de la correspondiente traducción al castellano, la que deberá realizarse ante notario salvadoreño, según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este párrafo posterior al procedimiento establecido en la IO-03A será motivo de descalificación de la oferta.

Los ofertantes deberán presentar la documentación emanada de país extranjero teniendo en consideración lo siguiente:

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, el cual, en sus incisos 1º y 2º, literalmente dice:

" Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello. (2)

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. (2)".

Asimismo, será admitida la documentación apostillada, es decir, que cumpla con lo establecido en la Convención sobre Eliminación de Requisitos de Legalización de

Documentos Extranjeros, suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961, siempre que el país de origen de la documentación sea signatario de tal convención.

La escritura pública conteniendo poder del representante legal y escritura pública de la sociedad, respectivamente, en caso de adjudicación del contrato y para poder formalizar el mismo, aún siendo extranjeras, deberán ser inscritas en el Registro de Comercio de El Salvador.

Los poderes emanados de país extranjero deberán cumplir con los requisitos de forma y fondo establecidos en el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes, suscrito en Washington D. C., el 17 de febrero de 1940.

Cuando a juicio del FOVIAL alguna situación de índole legal no esté totalmente demostrada, este podrá solicitar a los ofertantes la documentación adicional que estime necesaria.

El ofertante deberá presentar su oferta en un sobre cerrado, sellado y rubricado, denominado oferta técnico-económica, con la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;">FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)</p> <p style="text-align: center;">OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PARA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DIRECTA No. FOVIAL ____/____</p> <p>PROYECTO: “ _____ ” (Según Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto)</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE: _____</p> <p style="text-align: center;">El Salvador, ____ de ____ de 201__.</p> <p style="text-align: center;">_____ FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p>
--

CONTENIDO DEL SOBRE

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- **SOLVENCIAS EXIGIDAS.(EN FOLDER N° 1)**
Podrán acreditarse las solvencias por las formas tradicionales o a través de una declaración jurada ante notario; las solvencias vigentes del cumplimiento de obligaciones fiscales, de seguridad social, previsional y municipales, deberán ser presentadas al momento de la firma del contrato respectivo
- **DOCUMENTO B: OFERTA TECNICA.**

(FOLDER N°2)

El contenido del “Documento B: Oferta Técnica” se define en la sección IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA, de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas.

- **DOCUMENTO C: OFERTA ECONOMICA.**

(FOLDER N°3)

El contenido del “Documento C: Oferta Económica” se presenta en la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA, de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas

Cada documento descrito anteriormente, deberá ser presentado en folder por separado tal como se indica, dentro de un solo sobre que contendrá los 3 Folders, cada uno de ellos estará debidamente identificado de la siguiente manera:

<p>FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)</p> <p>FOLDER N° ____</p> <p>OFERTA _____</p> <p>CONTATACION DIRECTA No. FOVIAL ____/____</p> <p>PROYECTO: “ _____ ” (Según Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto)</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE: _____</p> <p>El Salvador, ____ de ____ de 201_.</p> <p>_____ FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p>
--

El FOVIAL no hará pago alguno a los ofertantes por la presentación de esta oferta.

Las comunicaciones entre el ofertante y el FOVIAL, serán en forma escrita, y por medio de correo electrónico, los participantes estarán obligados a revisar y confirmar por el mismo medio, toda notificación recibida.

El FOVIAL podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente para poder realizar una mejor evaluación de la oferta técnico-económica, siempre y cuando con esto no se afecte los aspectos sustanciales de las ofertas.

Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la GACI del FOVIAL, que este notifique a los ofertantes la necesidad de presentar información aclaratoria respecto a la documentación presentada en su oferta, quienes deberán proceder a aclararlas dentro del plazo que dicha notificación establezca; la omisión de presentar la aclaración solicitada traerá como consecuencia que no se evalúe la información en cuestión o el documento que genera la necesidad de aclaración.

Puesto que el logotipo del FOVIAL forma parte de su propia imagen corporativa, este sólo puede ser usado por persona distinta cuando detenta la calidad de contratista y con los

alcances señalados en el contrato respectivo. Por ello, mientras los ofertantes no tengan la calidad de contratistas deberán abstenerse de utilizar dicho logotipo.

IO-03A SUBSANACIÓN

Los ofertantes podrán subsanar errores u omisiones detectados por la comisión de evaluación de ofertas, únicamente en lo que se refiere a la documentación exigida en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas. Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FOVIAL, que éste le comunique a los ofertantes la existencia del error u omisión, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo en la notificación correspondiente. En ningún caso será permitido que, por medio de la subsanación, los Ofertantes modifiquen el contenido de sus ofertas en las partes técnica y económica.

Si los ofertantes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá o a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información o del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas. Fuera del caso contemplado en el presente párrafo, estará prohibido a los ofertantes presentar cualquier clase de documentación o información con posterioridad a la presentación de las ofertas. El incumplimiento de lo anterior por parte de los ofertantes se considerará como una contravención a lo establecido en el artículo 54 de la LACAP

IO -04 CONFIDENCIALIDAD

Después de la recepción de ofertas, toda información relacionada con las mismas, evaluación y adjudicación del contrato, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que el FOVIAL haya hecho la adjudicación al ofertante ganador, de acuerdo al Art. 54 de la LACAP.

IO -05 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador; la fecha y hora establecida en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

Aquellos interesados que hayan recibido la invitación por el FOVIAL, tendrán derecho a participar en la presente Contratación Directa en forma individual o en asocio entre ellas.

Será necesario que la persona que presente físicamente una oferta y asista al acto de apertura de ofertas en nombre de una sociedad sea: un representante legal, apoderado o una persona debidamente autorizada por el Representante Legal o apoderado, mediante una nota con firma legalizada por notario, la cual se presentará a la Comisión de Recepción de Ofertas.

El ofertante será el responsable, que las Ofertas sean recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Durante el acto de apertura de ofertas se llevarán a cabo los pasos siguientes:

- 1) Se declarará cerrado el acto de recepción de ofertas.
- 2) Se iniciará el acto de apertura de ofertas.
- 3) Se procederá a la apertura de cada Oferta.
- 4) Se leerá el monto de las ofertas económicas.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas para tales efectos, en el lugar de recepción establecido en la convocatoria a la contratación, quedarán excluidas de pleno derecho.

El acto de apertura de ofertas, será público, en presencia de los ofertantes que deseen asistir.

El acto de apertura de ofertas quedará consignado en el acta respectiva, que contendrá las observaciones de los aspectos relevantes del acto y será firmado por la Comisión de Recepción de Ofertas y por todos los ofertantes o sus representantes asistentes a dicho acto que así lo deseen.

IO -06 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se adjudicará al ofertante que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas, financieras y económicas, tanto desde un punto de vista del monto de la inversión y de acuerdo con los criterios de evaluación que se exponen en este numeral.

Previo a las fases de evaluación establecidas en este documento, se verificará a través de COMPRASAL, que los ofertantes no estén incapacitados o inhabilitados para participar en los procesos de contratación administrativos de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, en caso de estarlo, se descalificarán del proceso, esto aplica para ofertantes individuales o en ASOCIO.

La Evaluación se efectuará de la siguiente manera:

FASE 1: Evaluación de la oferta técnica.

FASE 2: Evaluación de la oferta económica.

Las fases 1 y 2 se describen en las siguientes cláusulas.

IO -07 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA (FASE 1)

La evaluación Técnica se realizará verificando que el ofertante haya presentado la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN TECNICA SOLICITADA	PUNTAJE
---	----------------

1. Personal requerido para el Proyecto
--

100

El no ofertar la totalidad del equipo mínimo requerido en las Condiciones Particulares del Proyecto, el personal, y el Equipo para el Control de Calidad no exime al contratista de no mantener la disponibilidad de los mismos para el proyecto.

El puntaje total de la evaluación del enfoque técnico de la oferta estará formado por la sumatoria de los puntajes de todos los aspectos evaluados. Este puntaje será tomado como el puntaje de la oferta técnica. Los ofertantes que en esta etapa alcancen un puntaje de 70 o más, podrán pasar la fase de evaluación (evaluación de la oferta económica), será preciso que la oferta técnica haya sido evaluada y que a la vez no haya sido descalificada por alguna de las causales indicadas en estas Instrucciones a los ofertantes. La oferta que no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos será descalificada en esta fase.

IO -08 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (FASE 2) Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas económicas se realizará de la siguiente manera:

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas, se harán las correcciones necesarias. Si hay discrepancia entre el total de la oferta y la suma total de las partidas, la suma total de las partidas prevalecerá y el total de la oferta será corregido.

En caso que la cantidad total de la oferta expresada en letras difiera de la expresada en números, prevalecerá la cantidad que resulte de la suma total de las partidas.

La disponibilidad presupuestaria podrá ajustarse toda vez que existan los fondos para ello y que el incremento se justifique técnicamente por el Delegado del Solicitante y el Experto en la Materia.

El contrato será adjudicado dentro de los SESENTA (60) días después de la presentación de ofertas, al ofertante que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas haya obtenido al menos 70 puntos, y presente la oferta económica más baja siempre y cuando existan saldos disponibles del Crédito presupuestario para su adjudicación y resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

Si a la convocatoria se presentara un sólo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos, cuando existan saldos disponibles del Crédito presupuestario para su adjudicación y resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

En el caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a recomendar declararla desierta.

En todo caso el FOVIAL, por medio de su titular podrá no aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada y adjudicar el proyecto a determinado ofertante de conformidad con

el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siempre y cuando resulte ser lo más conveniente para los intereses de la Institución, razonando por escrito su decisión.

La capacidad Técnica y financiera de contratación no se verá afectada por la adjudicación del presente proceso.

IO -09 SUSPENSIÓN

El FOVIAL podrá suspender el proceso, por acuerdo razonado, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para él, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El FOVIAL emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes.

IO -10 DESCALIFICACION DE OFERTANTE(S) PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El FOVIAL tiene el derecho a descalificar una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) ofertante (s).

En cualquier momento del proceso, serán motivos de descalificación de una oferta y por tanto de eliminación de la misma del proceso de evaluación, los siguientes:

- 1) Cuando a criterio del FOVIAL, la oferta no cumple con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- 2) Si no existieren saldos disponibles del crédito presupuestario para la adjudicación de la oferta.
- 3) Se descalificarán las ofertas parciales, que no incluyan algún precio unitario, alguna partida, indirectos, utilidades, prestaciones laborales; así como la que incluya cantidades de obra o unidades de obra diferentes al plan de oferta de acuerdo a CPP.
- 4) Si se comprobare que la información y la documentación presentada carece de veracidad.
- 5) Estar inhabilitado para participar en procesos de contratación administrativos.

IO -11 DECLARATORIA DE DESIERTA

El FOVIAL podrá declarar desierta la contratación Directa, sin ninguna responsabilidad para con los ofertantes, en cualquiera de los casos siguientes:

- 1) Cuando ninguno de los ofertantes cumpliera con la totalidad de los requisitos de fondo, forma y tiempo establecidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- 2) Cuando tratándose de una oferta única, ésta no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas, o, cumpliéndolos, no existieren saldos disponibles del crédito presupuestario para la adjudicación de la oferta.
- 3) En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad los requisitos establecidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas, no existieren saldos disponibles del crédito presupuestario para la adjudicación de la oferta.

IO -12 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

La capacidad para contratar se determinará con base a lo establecido en el artículo 25 de la LACAP.

IO -13 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

La oferta deberá contener de forma ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, la siguiente información:

OFERTA TECNICA

I. INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE

1. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE (FORMATO 1.01)

Cada oferente participante deberá presentar en original o copia certificada por notario:

- a) Solvencia de la Administración Tributaria vigente, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta; en caso de personas extranjeras que no posean NIT, en virtud de que no hayan efectuado actividades en El Salvador, deberá presentar una declaración jurada firmada por el representante legal de la sociedad en la que se haga constar que no se encuentra inscrito en el Registro de Contribuyentes, además de la Solvencia de la Administración Tributaria vigente de su país de origen.
- b) Solvencia del ISSS, referente al régimen de salud, de las cotizaciones correspondientes, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta. En caso de personas extranjeras que no estén inscritas en el ISSS, deberán presentar la Solvencia del Seguro Social, referente al régimen de salud, de las cotizaciones correspondientes, de su país de origen.

- c) Solvencia del ISSS, referente al régimen de pensiones, de las cotizaciones correspondientes, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta; o en su caso constancia de que no existe registro de trabajadores del interesado, afiliados a la unidad de pensiones del ISSS. En caso de personas extranjeras que no estén inscritas en el ISSS, deberán presentar Solvencia del Seguro Social, referente al régimen de pensiones, de las cotizaciones correspondientes, de su país de origen
- d) Solvencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA e IPSFA), de las cotizaciones correspondientes, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta; o en su caso constancia de que no existe registro de trabajadores del oferente afiliados a determinada administradora.
- e) Solvencia Municipal correspondiente al domicilio de la persona jurídica ofertante emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta. En caso de personas extranjeras que no estén domiciliadas en el país, deberán presentar Solvencia Municipal, de su país de origen.

Los documentos anteriormente detallados no serán subsanables.

También podrán acreditarse las solvencias por las formas tradicionales o a través de una declaración jurada ante notario; las solvencias vigentes del cumplimiento de obligaciones fiscales, de seguridad social, previsional y municipales, deberán ser presentadas al momento de la firma del contrato respectivo

Para los ofertantes que no tengan registros de trabajadores en ISSS del régimen de salud y pensiones, AFP o IPSFA puede presentar constancia emitida por la institución correspondiente de que no hay trabajadores afiliados.

I. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO.

Esta parte deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación.

1. CARTA DE OFERTA (FT-1.02)

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe.

2. FORMULARIO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILIDADES E INCAPACIDADES, DE INDEPENDENCIA Y DE COMPROMISOS A ADQUIRIR (FT-1.03)

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe.

3. DECLARACION JURADA DE EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO (FT-1.04).

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe. Este se tomará para asignar el puntaje de acuerdo a lo establecido en la Guía de evaluación.

- 4. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIO TEMPORAL SEGÚN FORMATO (FT-1.08).** Debiendo adjuntar fotocopia certificada por notario de: DUI y NIT del Representante del Asocio y NIT e IVA del Asocio si ya está formalizado.

5. MEMORIA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, la siguiente Memoria Técnica que servirá para su evaluación

Personal asignado al proyecto:

- a. Se deberá incluir el Curriculum Vitae y el título profesional del personal indicado en las CPP o la Constancia emitida por GACI del Banco de Profesionales. **FT-1.06**
- b. Carta compromiso de los profesionales a evaluar (según formato **FT-1.05**
MODELO DE CARTA COMPROMISO

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación; la cual formará parte de los documentos contractuales:

Metodología de la fase de ejecución, describiendo la estrategia general del proyecto, y el sistema o proceso constructivo propuesto.

Ningún miembro del personal del ofertante podrá prestar a título personal, con o sin remuneración, sus servicios profesionales a otra persona natural o jurídica o a otro proyecto del mismo ofertante, dentro de la jornada de trabajo destinada al proyecto objeto de la presente contratación.

IO -14 CONTENIDO OFERTA ECONOMICA

Este proyecto no estará exento de ningún tipo de tributos. En consecuencia, la oferta económica de los servicios de ejecución del proyecto objeto de la Invitación a participar deberá incluir todos los impuestos, derechos, imposiciones y demás tributos vigentes en la República de El Salvador.

El contratista observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos vigentes en El Salvador, por lo que es obligación del ofertante investigarlas y conocerlas al detalle.

La oferta económica deberá contener ordenada y debidamente identificada, la siguiente información:

- 1) Costo total para la ejecución de la obra de conformidad a lo descrito en las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

- 2) Costo de las partidas para la ejecución del proyecto, estos deberán de estar en función a las cantidades de obras definidas en el PLAN DE OFERTA, presentadas en las Condiciones Particulares del Proyecto.
- 3) Dentro del monto total de la oferta presentada deberán estar considerados los costos derivados de al menos los siguientes conceptos:
 - a) Estudios, control de calidad, materiales utilizados, mano de obra contratada, herramientas, equipos, transportes y servicios suministrados por el contratista.
 - b) Los imprevistos necesarios para la terminación de la obra para ejecutar todo el trabajo proyectado y comprendido bajo el contrato.
 - c) Cualquier imprevisto, dificultad u obstrucción que surgieran o se encontraran en la realización de la obra hasta su final aceptación por el FOVIAL.
 - d) Todos los gastos, horas extras, y riesgos de cualquier clase relacionados con la referida realización de la obra.
 - e) Todos los gastos ocasionados por o como consecuencia de suspensiones o interrupciones del trabajo en la forma prevista en los documentos contractuales.
 - f) Gastos generales, utilidades y todos los demás gastos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de las estipulaciones de los documentos contractuales.
 - g) Los impuestos, tributos, derechos o imposiciones aplicables en El Salvador.
 - h) Subcontratos. Cuando por razones especiales, que habrán de justificarse, y en las condiciones establecidas en las Condiciones Generales de Contratación, parte de los servicios deban ser subcontratados y así se haya incluido en la Oferta Técnica, se detallará aquí el costo de tal o tales subcontratos, cuyo monto total (suma del monto de todos los subcontratos) no debe sobrepasar el treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. En hojas separadas anexas de la oferta económica, se desglosarán el o los subcontratos en sus principales componentes de costos.

La Oferta Económica deberá estar de acuerdo al modelo proporcionado en FORMATO; las partidas, unidades y cantidades a ofertar se presentan en las CPP.

MODELO DE CUADROS Y FORMATOS A PRESENTAR



FORMATO FT- 1.01: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Nombre del Ofertante: _____

() Empresa Individual

() Sociedad (Indique clase)

Dirección de las Oficinas Centrales:

Dirección de la Oficina Local:

Dirección para recibir notificaciones, para efectos del Art. 75 de la LACAP: _____

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

_____.

Fecha: _____

Nombre del Ofertante o Representante Legal: _____

Dirección:

Teléfonos: _____

FAX: _____

E-mail.: _____

FORMATO FT-1.02-CARTA DE OFERTA

Sres.
FONDODECONSERVACIONVIAL.

[_____(nombre)_____] , mayor de edad, [__(profesión)__] , del domicilio de [_____] , en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____]] del ofertante), EXPONGO:

Que de acuerdo con los Documentos de Contratación Directa No._____, de fecha _____ y las Adendas _____, (si las hubiere) mi representada propone ejecutar los trabajos de “_____”, dentro del plazo establecido en las condiciones particulares del proyecto (), por la suma indicada en la oferta económica.

Mi representada se OBLIGA a:

1. Suscribir el contrato respectivo y
2. Rendir las garantías en las formas requeridas por los documentos contractuales, si dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, fuere notificado por escrito de la adjudicación del contrato en cuestión.

Mi representada ACEPTA:

- Que luego que el FOVIAL acepte ésta oferta, la no suscripción del contrato correspondiente, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación salvo caso fortuito o fuerza mayor, facultara al FOVIAL para proceder de acuerdo a la Ley.
- Que para la adjudicación del contrato no bastará con presentar la oferta con el menor precio, sino además haber superado todas las fases de evaluación detalladas en las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del ofertante, su representante legal o su apoderado
Sello del ofertante

Nombre y apellidos
(Legibles)

(La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe)

FORMATO FT- 1.03: FORMULARIO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA, DE NO TENER INHABILIDADES E INCAPACIDADES, DE INDEPENDENCIA Y DE COMPROMISOS A ADQUIRIR

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

[_____(nombre)_____] , mayor de edad, [__(profesión)_____] , del domicilio de [_____] , en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____]] del ofertante), EXPONGO:

Me refiero a la Contratación Directa No. ____.

Al respecto y después de revisar las Condiciones y especificaciones Técnicas adquiridas en la GACI y haber recibido completas todas las Adenda Nos. ___ de fechas _ respectivamente, por este medio y para dar estricto y fiel cumplimiento a los requisitos exigidos mi representada declara que en caso de ser seleccionado como responsable de la ejecución del proyecto en referencia, ACEPTA plenamente los referidos documentos.

Por lo anterior, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) No estar incapacitado para ofertar y contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la LACAP
- 2) No estar impedido(s) para ofertar con el Fondo de Conservación Vial.
- 3) Haber visitado e inspeccionado el sitio donde se ejecutará la obra y conocer las condiciones físico- ambientales, y de servicios existentes en la zona, relacionados con las necesidades durante la ejecución de la obra; así como conocer en profundidad el alcance de las obras a realizar.
- 4) Que toda la información presentada en mí oferta es cierta y veraz por tal motivo, en la calidad en que actúo (me comprometo o mi representada se compromete) con el FOVIAL a dar todas las facilidades que este requiera realizar cualquier auditoria a fin de verificar la veracidad del contenido de la misma y que acepto que en caso se descubra alguna falta de veracidad en la información que presento FOVIAL podrá caducar el contrato referido.
- 5) Que en caso de ser adjudicado el presente proyecto mi representada contratará y pagará al personal asignado en el proyecto de conformidad a los precios estipulados en mi oferta
- 6) Que en mi calidad de (Gerente si la ofertante es una sociedad de personas, Administrador Único o Presidente o Secretario de la Junta Directiva si la ofertante es una Sociedad Anónima, socio, etc.) de la (Sociedad) firmó la(s) oferta(s) en su nombre y poseo plena autorización para hacerlo y obligar a dicha sociedad a su cumplimiento.
- 7) Que la maquinaria y los equipos ofrecidos son de buena calidad, y se encuentran en buenas condiciones.
- 8) Que mi representada dará alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- 9) Que mi representada acepta que si el FOVIAL o el supervisor comprueban que las obras o materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por obras, materiales, maquinaria o equipos adecuados.
- 10) Que la realización de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrá las más altas prioridades para mi representada y no serán afectados por otros trabajos, o proyectos que pudiera ella tener o adquirir durante el período de ejecución de este proyecto.
- 11) Que a la fecha de la suscripción de los documentos contractuales y el contrato respectivo, mi representada conoce y se obliga a cumplir con especificaciones técnicas, decretos, leyes, guías, normas y demás reglamentos legales salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los documentos contractuales y en el contrato.
- 12) Que mi representada se responsabiliza por cualquier contaminación, por actividades que ella o sus subcontratistas realicen durante la ejecución del proyecto.
- 13) Que mi representada se obliga a cumplir con todas las obligaciones contenidas en los

documentos contractuales, en caso de serle adjudicado el proyecto, y se somete a todas las multas y penalidades que se establecen en los mencionados documentos en caso de incumplimiento declarando que las conoce y acepta, así como que conoce y acepta los procedimientos contenidos en las presentes Condiciones y especificaciones técnicas para su imposición.

- 14) Que ninguno de los accionistas de mi representada posee, vínculo o relación de negocios con accionista o representantes de sociedades a las cuales FOVIAL le haya caducado contratos en los últimos cinco años.
- 15) Que mi representada no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.

Asimismo, con conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Los términos de la presente oferta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de Contratación Directa. Para tales efectos, no se realizó ningún tipo de consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro ofertante o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo;
2. La oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el ofertante, directa o indirectamente, a ningún ofertante o competidor antes de la apertura de la misma;
3. No se ha realizado ninguna acción por el ofertante orientada a inducir a algún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia.
4. No existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitaciones ni de cualquier otra naturaleza.
5. En caso que dentro de los procesos de evaluación de ofertas, se me solicité que subsane información, procederé a presentarla en el tiempo estipulado independientemente el monto de mi oferta sea conveniente o no a mis propios intereses, so pena de ser denunciado por prácticas colusorias o anticompetitivas.

Que acepto que en caso que FOVIAL comprobare alguna falta a los juramentos antes declarados, le dará derecho a caducar el contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula CG-52

Señalo domicilio legal para los efectos de este proceso la ciudad de _____. (Proporcionar la dirección exacta)

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)

(La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe)

FORMATO FT- 1.04: DECLARACION JURADA DE EQUIPO QUE SERA ASIGNADO AL PROYECTO.

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[_____(nombre)____], mayor de edad, [_(profesión)____], del domicilio de [____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [____] del ofertante), en el carácter en el que comparezco DECLARO BAJO JURAMENTO: que el equipo descrito en el siguiente cuadro, propiedad de mi representada o a arrendar, en caso de adjudicar(me) a mi representada el proyecto antes relacionado, será asignado al proyecto, por lo que en la calidad en la que actúo (me comprometo o mi representada, se compromete) con el FOVIAL, a dar todo el apoyo y facilidades que se requieran para realizar una auditoría al equipo de mi propiedad o de propiedad de mi representada, según el caso, si el FOVIAL lo estima conveniente.

CLASE DE MAQUINARIA/ EQUIPO	CANTIDAD EN PROPIEDAD	CANTIDAD A ARRENDAR
DECLARAR MAQUINARIA/ EQUIPO Y EQUIPO DE CONTROL DE CALIDAD SEGÚN SE REQUIERA EN LA PARTE II CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO "CPP"		

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del ofertante, de su representante legal o su apoderado

Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

FT-1.05 MODELO DE CARTA COMPROMISO.

El suscrito, _____, por medio del presente documento me comprometo a participar con la empresa _____ en la ejecución del Proyecto: “ _____”, y a desarrollar los trabajos señalados en la Oferta técnica que tengan a bien encomendarme dentro de mi cargo de _____ en el caso de que la empresa _____ resulte favorecida en la Contratación Directa .

Yo, _____ Representante Legal de la Empresa _____ por medio del presente documento me comprometo a contratar los servicios profesionales del profesional _____ por el salario mensual de _____.

Por lo que extiendo la presente para su conformidad en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

Atentamente,

F. _____
FIRMA Y NÚMERO DE DUI

F. _____
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FORMATO:FT-1.06 CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL DE DIRECCION Y TECNICO

I. DATOS GENERALES.

1. Nombre: _____
2. Dirección Particular: _____
3. No. De Teléfono fijo y celular: _____
4. Dirección de correo electrónico: _____
5. No de DUI: _____
6. NIT: _____
7. Estado Civil: _____
8. No de Registro Profesional: _____
9. No de Pasaporte: _____
10. Nacionalidad: _____

II. ESTUDIOS REALIZADOS.

1. Título Profesional (anexar fotocopia) _____
2. Institución: _____
3. Año de graduación: _____
4. Otros estudios _____

PREPARACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL

NOMBRE DEL ESTUDIO	TIPO DE ESTUDIO (POSTGRADO, DIPLOMADO, MAESTRIA, DOCTORADO)	LUGAR DE ESTUDIO (INSTITUCION Y PAIS)	PERIODO DE ESTUDIO (FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACION)

Para completar esta información se deberá presentar fotocopia certificada por notario del Título del profesional y fotocopia del comprobante de los otros estudios.

III. EXPERIENCIA LABORAL EN PROYECTOS VIALES.

(Identificar: empresa, proyecto, longitud, tiempo de ejecución, monto, cargo desempeñado).
Enumerar desde el reciente hasta el primero ejecutado.

NOMBRE Y NATURALEZA DEL PROYECTO (INDICAR SI ES CONSTRUCCION, SUPERVISION, DISEÑO, SUPERVISION DE DISEÑO, ETC.)	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCION DEL PROPIETARIO Y PAIS DONDE SE DESARROLLARON LOS TRABAJOS	NUMERO DE Km.	PLAZO DE EJECUCION		Cargo desempeñado
				fecha de inicio (Mes / Año)	fecha de finalización (Mes / Año)	

Para completar esta información deberá presentar constancia de los trabajos realizados.

Yo, _____ declaro bajo juramento que la información proporcionada anteriormente es completa y verdadera, por lo cual autorizo al Fondo de Conservación Vial para su comprobación.

_____ sello afiliación profesional.
Firma del profesional

FORMATO FT1.08: MODELO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIO TEMPORAL

NUMERO . En la ciudad de a las horas del día de dos mil _____. Ante mí, Notario y del domicilio de _____, COMPARECEN, por una parte, _____(establecer generales del compareciente) , quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de _____ de (nombre de la sociedad)____carácter , del domicilio de _____, cuya personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: _____(relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales)._____ . Y por otra parte, (establecer generales del compareciente) , quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de _____ de (nombre de la sociedad)____, , que puede abreviarse, organizada de acuerdo a las leyes de (en caso de ser extranjera) y del domicilio de _____, cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales)., y en el carácter en el que comparecen, ME DICEN: I- Que el FONDO DE CONSERVACION VIAL de la República de El Salvador ha promovido con fecha _____, la Invitación a Contratación Directa para el proyecto denominado " _____ ". II- Que las sociedades otorgantes han decidido participar en forma de asocio para ejecutar los servicios de dicha Invitación, los cuales prestarán de conformidad a lo establecido en las condiciones generales y especiales y demás documentos contractuales del referido proyecto, por lo que por medio de este instrumento forman una Unión de Personas de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno- A del Código Tributario. III- Que la naturaleza de este contrato es de Hecho y la Unión de personas girará con la denominación de UDP (Nombre de Sociedad- Nombre de Sociedad) IV- Las sociedad otorgantes en el presente asocio tendrán el siguiente porcentaje de participación: (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del ___por ciento, (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del ___por ciento. V. Que asumen, en consecuencia, desde la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato de servicios con el mencionado Fondo, las obligaciones solidarias de cumplir la propuesta y el contrato respectivo con sujeción a las cláusulas del mismo, especialmente en lo referente a la calidad técnica de los trabajos que desarrollen, así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, les diere el citado Fondo. VI- Que las partes otorgantes convienen en autorizar a _____ (designar al representante de la sociedad líder), (generales) a quien facultan para suscribir el contrato respectivo, gestionar y

recibir instrucciones en nombre de las sociedades que forman el asocio en todo lo relacionado con la satisfactoria ejecución del contrato correspondiente, incluyendo el trámite de los pagos, de manera que el mencionado Fondo tratará exclusivamente con la persona autorizada por los socios. Las sociedades otorgantes se comprometen a mantener a dicho representante hasta que el referido Fondo le otorgue el finiquito a cada una de las sociedades que forman el asocio, VII. El representante común de las sociedades otorgantes tiene su domicilio en la República de El Salvador y toda correspondencia o notificación, se le hará a la siguiente dirección _____ (de la sociedad, según designación de persona autorizada). Las sociedades que integran el asocio se comprometen a comunicar inmediatamente al Fondo de Conservación Vial todo cambio en la dirección antes mencionada. VIII. La sociedad _____, será la sociedad líder. IX. El plazo del presente convenio de asocio estará vigente durante todo el tiempo que dure el debido cumplimiento del contrato respectivo, hasta el otorgamiento del correspondiente finiquito. X. Los comparecientes, en el carácter en el que actúan, convienen que el presente instrumento forma parte integrante del contrato _____, obligándose a darle fiel y estricto cumplimiento. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.

NOTA: Los ofertantes que participen en forma de asocio, deben cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 41 A del Código Tributario, y en general con este formato.

(El asocio no puede desaparecer hasta el completo cumplimiento del contrato a entera satisfacción del FOVIAL.)